

ORDENANZA N° 201/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00173, Sra. Cecilia Alejandra Costamagna, D.N.I. 25.810.135, CUIT/L 27-25810135-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “lote 1 de la manzana 82, ubicado en el Loteo Soldano, cuyas medidas son 10 metros de frente por 25mts. De fondo, cuya superficie asciende a 250 mts²”, cuya nomenclatura catastral municipal es C02 S03 M82 L1 P1”, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°18/2016.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 600 /2022

DE FECHA 30 / 05 /2022

